Exp. 2253-D-22.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 2022.

Ley

(Aprobación inicial conforme lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Artículo 1º.- Dispónese el emplazamiento del monumento "Memorial para las víctimas en la pandemia de Covid-19", siendo este el proyecto ganador del "Concurso Nacional de Anteproyecto Espacio Conmemorativo a las Víctimas de COVID-19".

Art. 2º.- El proyecto será emplazado en la Plaza Florentino Ameghino, en el lado colindante a la Av. Caseros. Tendrá una superficie aproximada de 2.200 m2 de pisada, respetando la superficie absorbente existente y consta de un círculo en cuyas paredes inclinadas se plantará vegetación, y alrededor del cual habrá un piso elaborado con piedras blancas.

Art. 3°.- Los gastos que demande el presente proyecto serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 4º.- Publíquese y Cúmplase con los Artículos 89º y 90º de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

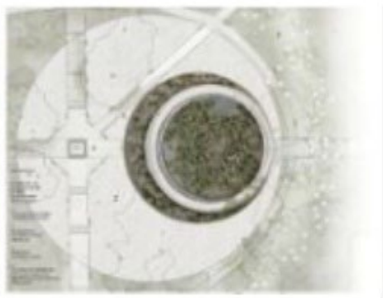
EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

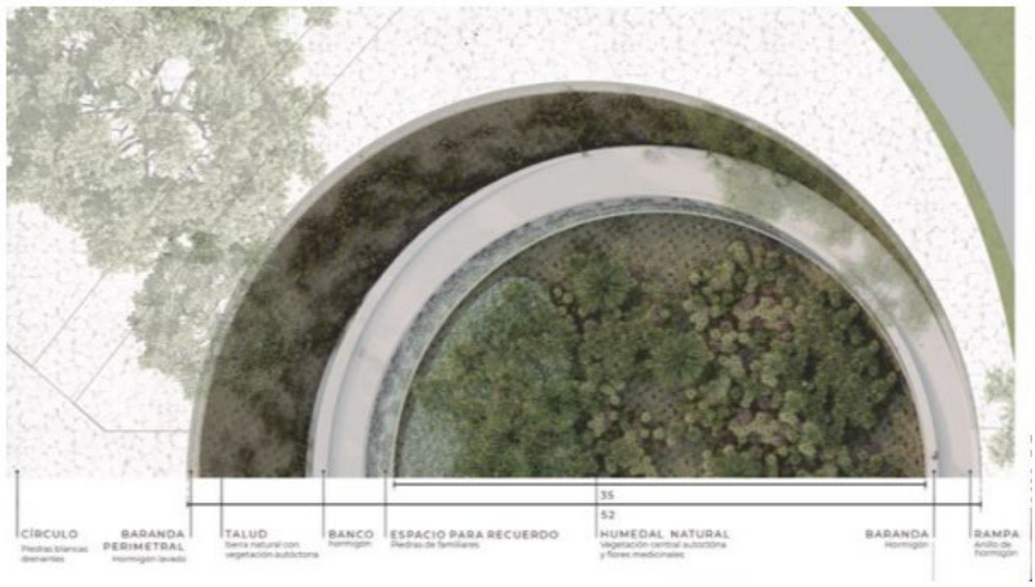
ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date:9.9.2022.

ANEXO






35
52
CÍRCULO
Piedras blancas drenantes
BARANDA PERIMETRAL
Hormigón lavado
TALUD
tierra natural con vegetación autóctona
BANCO
hormigón
ESPACIO PARA RECUERDO
Piedras de familiares
HUMEDAL NATURAL
vegetación central autóctona y flores medicinales
BARANDA
Hormigón
RAMPA
Anillo de hormigón


CORTE
DETALLE